



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Abigail Chantal Sánchez González.

ALGARROBO, 24 JUN 2021

DECRETO N° P. 1732

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 444/2021.
7. Contrato de prestación de servicios a Honorarios en Programas de Servicios Comunitarios de fecha 22 de junio 2021.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 179 de fecha 16 de junio 2021, enviado por la Directora de Seguridad Ciudadana Sra. Verónica Maricel Cueto Cueto, al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Abigail Chantal Sánchez González**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], chilena, [REDACTED], Estudios Medios, domiciliada [REDACTED], para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de julio 2021 hasta el 30 de noviembre 2021, por el valor bruto mensual de \$ 617.000.- (seiscientos diecisiete mil pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula tercera** del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por la Unidad de Seguridad Ciudadana.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/PLYU/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 29 JUN 2021
FECHA SALIDA: 30 JUN 2021
OBSERVACIÓN N°

